

Calle Velázquez, 86D, 1º planta 28006 Madrid

Madrid, 25 de octubre de 2024

Inbest GPF Multi Assets Class Prime I SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest GPF I", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

Al amparo del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), de fecha 10 de octubre de 2024, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará por medios telemáticos, el día 26 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente, por el mismo procedimiento y a la misma hora, con arreglo al siguiente:

Orden del Día

Primero.- Ampliación de capital por compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.- Delegación de facultades

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle Velázquez, número 86 D, planta 1ª, Módulo Sur B, 28006 - Madrid) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito del texto íntegro del informe del Consejo de Administración sobre el aumento de capital por compensación de créditos y la modificación estatutaria y la certificación del auditor de cuentas previsto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.inbestqpfi.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta al séptimo (7º) día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.



Calle Velázquez, 86D, 1º planta 28006 Madrid

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: rdelsanto@inbest-re.com y anieto@inbest-re.com.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando la acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud de la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, antes de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que su legitimación conste previamente a la celebración de la Junta, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les reconozca como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir. Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.



Calle Velázquez, 86D, 1º planta 28006 Madrid

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Solicitud de asistencia a la Junta General Extraordinaria

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá enviar un correo a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: <u>rdelsanto@inbest-re.com</u> y <u>anieto@inbest-re.com</u> hasta las 00:00 horas del día 25 de noviembre de 2024, incluyendo la siguiente información:

- nombre y apellidos o denominación social;
- número de acciones de las que sea titular;
- documento adjunto conteniendo una copia del Documento Nacional de Identidad del accionista o del representante persona física que desee asistir a la Junta General Extraordinaria (en caso de que el accionista fuese una persona jurídica);
- en caso de que el accionista fuese una persona jurídica: (a) documento adjunto conteniendo una copia de la escritura de constitución y (b) documento adjunto unido que acredite el cargo o poderes de representación del representante que acudirá a la junta o documento de delegación de voto.
- En caso de que el accionista desee acudir representado por otra persona conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos, deberán hacer llegar, además de los documentos anteriores que le sean de aplicación, el documento de delegación cumplimentado y firmado y una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia de la persona (accionistas o representante de accionista) que le representará.

Todos los documentos escaneados deberán tener una calidad suficiente, a juicio del órgano de administración, que permitan su correcta lectura y la identificación de su titular. Los defectos en la entrega o la falta de conformidad de los documentos descritos podrían conllevar la denegación del acceso telemático a la Junta General.

Una vez acreditada la documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico el enlace y la contraseña para conectarse a la Junta General Extraordinaria de accionistas entre las 10:45 y las 11:00 horas del día 26 de noviembre de 2024. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la Junta no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones.



Calle Velázquez, 86D, 1º planta 28006 Madrid

Conexión y emisión del voto

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el presidente de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del orden del día. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el presidente, una vez que se formule la propuesta y se estime que ésta ha de ser sometida a votación.

Intervenciones y solicitudes de información

El accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General Extraordinaria, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos de conformidad con lo establecido en la ley y los estatutos sociales y, respecto de aquellas cuestiones no reguladas, conforme indique el señor presidente. El secretario de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

Otras cuestiones

Para más información sobre la delegación y la asistencia telemática a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: rdelsanto@inbest-re.com y anieto@inbest-re.com o al teléfono 910 77 04 90.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Toda la información necesaria para el accionista se incluirá en la página web corporativa de la Sociedad www.inbestgpfi.com.



Calle Velázquez, 86D, 1º planta 28006 Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda Presidente del Consejo de Administración Informe Especial sobre Aumento de Capital por Compensación de Créditos, Supuesto Previsto en el Artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A



Ernst & Young, S.L. C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65 28003 Madrid Tel: 902 365 456 Fax: 915 727 238 ev.com

INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los Accionistas de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital social de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A. por un importe total de 2.545.500 euros por compensación de créditos, formulada por el Consejo de Administración el 10 de octubre de 2024, que se presenta en el "Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos" adjunto.

Hemos verificado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A. ofrece la información adecuada respecto a los créditos a compensar para el aumento de capital social de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de este informe cumplen las condiciones establecidas en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital tal y como se indica en el párrafo anterior.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2024 Núm. 01/24/21042 SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Se. 5 distintivo de otras actuaciones

23 de octubre de 2024

YOUNG

ERNST &

María Teresa Pérez Bartolomé

Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME I SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") suscribe este informe (el "Informe") en cumplimiento de lo previsto en los artículos 301.2 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital con el fin de poner a disposición de los Accionistas un informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos sobre (i) la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de emitirse, la cuantía del aumento, y la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social; y (ii) la necesaria modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales en el caso de que la ampliación de capital resulte aprobada.

Descripción de la operación. Número de acciones sociales a emitir y cuantía de la ampliación de capital

La ampliación de capital social mediante la compensación de créditos propuesta consiste en ampliar el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL EUROS (14.853.000.-€), hasta la cifra de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (17.398.500.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (2.545.500.-€) mediante la compensación de los créditos que se detallan en el apartado 2 siguiente.

Para ello, se emitirán DOS MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS (2.545.500) acciones ordinarias nominativas, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, por lo que no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas

Las nuevas acciones, acumulables e indivisibles todas ellas y que conferirán a sus titulares los mismos derechos que las actualmente en circulación, contendrán todos los requisitos señalados por la Ley y comenzarán a gozar de los derechos inherentes a las mismas a partir de su suscripción y desembolso.

De aprobarse la ampliación de capital propuesta, las acciones sociales se emitirán sin prima de emisión en consecuencia, el total importe a desembolsar ascenderá

a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (2.545.500.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

2.- Identidad de los aportantes. Naturaleza y características de los créditos a compensar

Los créditos objeto de compensación son los derivados de los Contratos de Préstamo firmados con los Accionistas que se detallan en el Anexo I. A los efectos previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que con este informe los Créditos se declaran líquidos, vencidos y exigibles; y que los datos relativos a los créditos derivados de los Contratos de Préstamo referidos en el presente informe concuerdan con la contabilidad social de la Sociedad.

Se detalla a continuación la identidad de los aportantes, la naturaleza y características de los créditos a compensar, y el número de acciones que se le entregarán a cambio:

- a) FORE FARM 2024, S.L. Sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, de Linscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio electrónico con con hoja nº M-8000 y con N.I.F.B-1000 suscribirá 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que Fore Farm 2024, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022 por la entidad Cerro de los Gamos, S.L. y fue objeto de cesión por escisión a Fore Farm, 2024, S.L. el 11 de junio de 2024;
- b) INMO SIGLO, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo (1.-€), Folio (1.-€), Hoja M-14446 y con N.I.F. número (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que Inmo Siglo, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- c) AM GESTIÓ, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, al Tomo Serial Folio 185, Hoja B-1862, y con N.I.F. número B-

suscribirá 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que AM Gestió, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

- d) MJC WORLD WIDE LINK, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Alicante, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 1, Folio 1, Hoja A-1, y con N.I.F. número B-1, suscribirá 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que MJC World Wide Link, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- e) SOCIEDAD DE GESTIÓN PATRIMONIAL BANIX, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Moncada (Valencia), calle inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo folio hoja V- de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que Soc. de Gestión Patrimonial Banix, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- f) **GESFROASA, S.L.,** sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, al tomo tombolis inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo tombolis inscripción 1ª con hoja M-Madrid y con NIF B- suscribirá 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que Gesfroasa, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 10 de septiembre de 2024;
- g) SWEET DOLLS, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Manresa (Barcelona), propositione de la Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo propositione, Folio propositione, Hoja B-44444, y con N.I.F. número B-444444, suscribirá 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad

de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que Sweet Dolls, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 4 de septiembre de 2024;

- h) FAQUE, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo Folio Hoja V- y con N.I.F. número B- suscribirá 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que Faque, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 10 de septiembre de 2024;
- j) FIDA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, maria de Madrid, al Tomo forma Folio forma, hoja Maria, y con N.I.F. número Barra de suscribirá 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que Fida, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

Inversiones Laurón, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 12 de septiembre de 2024;

- I) HERNA WALKING GRUP, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, al Tomo Harris, Folio Harris, Hoja V-2, y con N.I.F. número B-4, suscribirá 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que Herna Walking Grup, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 12 de septiembre de 2024;
- m) INMOBILIARIA PORTILLO, S.L, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo el 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que Inmobiliaria Portillo, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de septiembre de 2024;
- o) **ENCAR ACTIVOS, S.L.,** sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Murcia, al Tomo social en Murcia, al Tomo social en Murcia, al Tomo social en Murcia, hoja MU-social, y con N.I.F. número B-bosola suscribirá 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad,

que Encar Activos, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 23 de septiembre de 2024;

- p) DÑA. SUSANA CASTELLÓ NAYA, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Xeresa (Valencia), y con D.N.I. número (1.-€), en vigor, suscribirá 60.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que Dña. Susana Castelló Naya tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de septiembre de 2024;
- q) NARANJAS PRINCESAS, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Xeresa (Valencia), de la composición de la Registro Mercantil de Valencia, al Tomo de la Composición de la Valencia, y con N.I.F. número B-suscribirá 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que Naranjas Princesas, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16de septiembre de 2024;
- r) D3 PATRIMONIAL, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Xeresa (Valencia), inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D3 Patrimonial, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de septiembre de 2024;
- s) D. JOSÉ IGNACIO RAMÍREZ VERA, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, de con D.N.I. número en vigor, suscribirá 50.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. José Ignacio Ramírez Vera tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

- t) LA TABLE DE LAURA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, al Tomo , Folio , Hoja M-4 , y con N.I.F. número B , suscribirá 10.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que La Table de Laura, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- u) **D. JULIO LEDESMA FERRERO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, py con D.N.I. número en vigor, suscribirá 10.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. Julio Ledesma Ferrero tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- v) D. CLEBER HENRIQUE BERETTA CUSTODIO, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Tres Cantos (Madrid), paseo de y con D.N.I. número en vigor, suscribirá 10.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. Cleber Henrique Beretta Custodio tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- w) **D. MANUEL ARRANZ ALONSO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, en vigor, suscribirá 10.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. Manuel Arranz Alonso tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- x) **D. MIGUEL LASERNA NIÑO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), and casado, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), and casado en vigor, suscribirá 10.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€).

Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. Miguel Laserna Niño tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

- y con D.N.I. número (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. Enrique Grasset Giménez-Arnau tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- z) D. DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Calviá (Islas Baleares), en vigor, suscribirá 7.500 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. David Rodríguez Martínez tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- aa) D. JOSÉ MANUEL IZQUIERDO GIL, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en vigor, suscribirá 5.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. José Manuel Izquierdo Gil tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

de acc des ello dic Soo	A. MARÍA JOSÉ VALIENTE PÉREZ, de nacionalidad española, mayor edad, casada, con domicilio en Madrid, y con DNI número , en vigor, suscribirá 5.000 ciones, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, sembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000€). Para o, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por cha cantidad, que Dña. María José Valiente Pérez tiene frente a la ciedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio 2022;
cas cor eur car im D.	DIEGO ALARCÓN GAGO, de nacionalidad española, mayor de edad, sado, con domicilio en Madrid, en vigor, suscribirá 4.000 acciones, de un ro (1€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total ntidad de CUATRO MIL EUROS (4.000€). Para ello, compensará el porte de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que Diego Alarcón Gago tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
edi sus de (14 exc eur	A. LOURDES RIVERA GARCIA, de nacionalidad española, mayor de ad, divorciada, con domicilio en Alcobendas (Madrid), en vigor, scribirá 14.000 acciones, de un euro (1€) de valor nominal cada una ellas, desembolsando la total cantidad de CATORCE MIL EUROS 4.000€). Para ello, compensará los importes de principal clusivamente de dos créditos por importes de 3.500 euros y 10.500 ros, respectivamente, que Dña. Lourdes Rivera García tiene frente a la ciedad en concepto de préstamos. Los créditos se contrajeron los días de julio de 2022 y 5 de agosto de 2024, respectivamente;
ma 12 des (12 de tie	A. BEATRIZ MERRY DEL VAL MORENÉS, de nacionalidad española, eyor de edad, casada, con domicilio en Madrid, en vigor, suscribirá 500 acciones, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, sembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS 2.500€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente un crédito por dicha cantidad, que Dña. Beatriz Merry del Val Morenés ne frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo día 10 de septiembre de 2024;
eda	FRANCISCO MONTORO SIMO, de nacionalidad española, mayor de ad, soltero, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), a en vigor, suscribirá 12.500

acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. Francisco Montoro Simo tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de septiembre de 2024;

- hh)D. ANTONIO ARRIEN ARALUCE, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Bilbao, en vigor, suscribirá 12.500 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. Arrien Araluce tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de septiembre de 2024;
- ii) D. JULIO CESAR GONZÁLEZ CASTILLO, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, y con D.N.I. número y con D.N.I. número y en vigor, suscribirá 1.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. Julio Cesar González Castillo tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 9 de octubre de 2023;
- jj) **D. EDUARDO ESTEBAN BARBADO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Las Rozas de Madrid (Madrid), substitution con D.N.I. número con cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. Eduardo Esteban Barbado, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 9 de octubre de 2023;
- kk) **D. JULIÁN MAESTRO ACOSTA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, a y con D.N.I. número (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. Julián Maestro Acosta, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de febrero de 2024;

- D. ALVARO RUIZ ZAMBRANA, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Cizur Menos (Navarra), en vigor, 21.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de VEINTIUN MIL EUROS (21.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. Álvaro Ruiz Zambrano, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de junio de 2024;
- mm) D. CARLOS RUIZ ZAMBRANA, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, en vigor, 21.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de VEINTIUN MIL EUROS (21.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. Carlos Ruiz Zambrano, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 11 de junio de 2024;
- nn)D. PEDRO LÓPEZ DEL POZO, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, en vigor, 17.500 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. Pedro López del Pozo, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de abril de 2024;
- oo) **D. ANTONIO ROBLES ACOSTA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Cizur Menos (Navarra), de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CATORCE MIL EUROS (14.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que D. Antonio Robles Acosta, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de junio de 2024;
- pp)D. BORJA GRANADO LAPUENTE, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Getxo (Vizcaya), en vigor, 21.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de VEINTIUN MIL EUROS (21.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que

D. Borja Granado Lapuente, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de junio de 2024.

3.- Propuesta de modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad

De conformidad con lo anterior, será necesario modificar los Estatutos Sociales a los fines de adaptarlos al nuevo capital social suscrito y desembolsado. En consecuencia, se propone a la Junta General de la Sociedad la modificación del artículo 5 ("Capital social y acciones") de los Estatutos Sociales, en los términos que a continuación se transcriben con expresa derogación de su redacción anterior:

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (17.398.500.-€), representado por diecisiete millones trescientas noventa y ocho mil quinientas (17.398.500) acciones nominativas de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones." El presente informe es firmado en Madrid a 10 de octubre de 2024 por D. Javier Basagoiti Miranda, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y en representación de los siguientes consejeros, por haber sido delegada dicha facultad por los mismos:

- GERORES, S.L. consejero representado por D. Patrick André Arrosteguy
- FINMASER DIVERSIFICACIÓN, S.L. consejero representado por Dña. Ana Pérez Durá.
- AM GESTIÓ, S.L., consejero representado por D. Pedro Alonso Agüera
- HERNA WALKING GRUP, S.L. consejero representado por Dña. Teresa Navarro Hernández

D. Javier Basagoiti Miranda

ANEXO I - TABLA CAPITALIZACIÓN PRÉSTAMOS SOCIOS

Inversor	Importe inicial préstamo	Capitalizaciones anteriores	Capitalización	Saldo vivo tras capitalización
GERORES, S.A.	1.000.000€	500.000€	125.000€	375.000€
GERORES, S.A.	137.500 €	37.500 €	25.000€	75.000€
FORE FARM 2024, S.L.	1.000.000€	500.000€	125.000€	375.000€
INMO SIGLO, S.L.	1.000.000€	500.000€	125.000€	375.000€
AM GESTIÓ, S.L.	1.000.000€	500.000€	125.000€	375.000 €
MJC WORLD WIDE LINK, S.L.	1.000.000€	500.000 €	125.000€	375.000 €
SOCIEDAD GESTIÓN PATRIMONIAL BANIX, S.L.	1.000.000€	500.000€	125.000€	375.000 €
FIDA, S.L.	1.000.000€	500.000€	125.000€	375.000 €
INVERSIONES LAURÓN, S.L.	200.000€	i ë	200.000€	£
JOSÉ IGNACIO RAMÍREZ VERA	400.000 €	200.000 €	50.000€	150.000 €
GESFROASA, S.L.	500.000€	:-	125.000€	375.000 €
SWEET DOLLS, S.L.	125.000€	-	125.000€	-
FAQUE, S.L.	125.000€	-	125.000€	-
ENCAR ACTIVOS, S.L.	125.000€	(4)	125.000€	-
NARANJAS PRINCESAS, S.L.	125.000€	-	125.000€	-
D3 PATRIMONIAL, S.L.	125.000 €	(-	125.000€	-
HERNA WALKING GRUP, S.L.	125.000 €		125.000€	-
INMOBILIARIA PORTILLO, S.L.	125.000€	(-	125.000€	-
FINMASER DIVERSIFICACIÓN, S.L.	95.000€	Œ	95.000€	-
SUSANA CASTELLÓ NAYA	60.000€	:=	60.000€	-
LA TABLE DE LAURA, S.L.	80.000€	40.000 €	10.000€	30.000€
JULIO LEDESMA FERRERO	80.000€	40.000€	10.000€	30.000€
CLEBER HENRIQUE BERETTA CUSTODIO	80.000€	40.000 €	10.000€	30.000€
MANUEL ARRANZ ALONSO	80.000€	40.000€	10.000€	30.000€
MIGUEL LASERNA NIÑO	80.000€	40.000€	10.000€	30.000€
ENRIQUE GRASSET GIMÉNEZ-ARNAU	80.000€	40.000€	10.000€	30.000€
DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	60.000€	30.000€	7.500€	22.500 €
ÁLVARO RUIZ ZAMBRANA	30.000€	. 	21.000€	9.000€
CARLOS RUIZ ZAMBRANA	30.000€	-	21.000€	9.000€
BORJA GRANADO LAPUENTE	30.000€	-	21.000€	9.000€
LOURDES RIVERA GARCÍA	28.000€	14.000€	3.500€	10.500€
LOURDES RIVERA GARCÍA	15.000 €		10.500€	4.500 €
PEDRO LÓPEZ DEL POZO	25.000 €	15	17.500€	7.500 €
JULIÁN MAESTRO ACOSTA	24.000 €	.=	6.000€	18.000€
JOSE MANUEL IZQUIERDO GIL	40.000€	20.000€	5.000€	15.000€
PABLO SOTO PÉREZ	40.000 €	20.000€	5.000€	15.000€
MARÍA JOSÉ VALIENTE PEREZ	40.000€	20.000€	5.000€	15.000€
ANTONIO ROBLES ACOSTA	20.000€		14.000€	6.000 €
DIEGO ALARCÓN GAGO	32.000€	16.000€	4.000€	12.000€
FRANCISCO MONTORO SIMO	12.500€		12.500€	-
ANTONIO ARRIEN ARALUCE	12.500 €	84	12.500€	-

Totales	10.207.000 €	(*) 4.097.500 €	2.545.500 €	3.564.000 €
EDUARDO ESTEBAN BARBADO	4.000 €	-	1.000€	3.000€
JULIO CESAR GONZÁLEZ CASTILLO	4.000 €	-	1.000€	3.000€
BEATRIZ MERRY DEL VAL MORENÉS	12.500 €	-	12.500€	-

^(*) El importe capitalizado anteriormente no incluye 20.000€ capitalizados por D. Ramón López de Haro que han sido objeto de una compraventa privada de acciones por parte de Finmaser Diversificación, S.L. dejando de ser inversor de la Sociedad Inbest GPF Multi Asset Class Prime I SOCIMI, S.A. Adicionalmente el 18 de septiembre de 2024 D. Ramón López de Haro solicitó la devolución de la totalidad del préstamo pendiente de capitalizar por importe de 20.000€.